



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 0857/20
CORRIENTES, 18 MAR 2020

VISTO y CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al brote COVID-19 como una pandemia;

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-260-APN- PTE de fecha 12 de marzo de 2020 se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley Nº 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la OMS en relación con el Corona Virus COVID-19;

Que el 17 de marzo del corriente año el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco Cr. Jorge M. CAPITANICH decretó el aislamiento preventivo, que incluye la permanencia de la ciudadanía en sus domicilios, regulación comercial para la provisión de alimentos, asueto administrativo total con guardias mínimas, reducción horaria para el sector privado y operativos policiales permanentes para evitar la aglomeración de personas en toda la provincia, hasta el 31 de marzo del corriente año;

Que, por esa razón, la suscripta con domicilio particular en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, se encuentra imposibilitada de concurrir a la sede administrativa y legal del Rectorado de la Universidad, 25 de Mayo 868 de la ciudad de Corrientes (Provincia de Corrientes);

Que por lo expuesto en los considerandos anteriores se considera conveniente delegar en el Sr. Vicerrector Ing. Agr. Dr. Hugo Mario URBANI, la firma de los Actos Administrativos que fueran necesario y urgentes emitir durante la vigencia del aislamiento preventivo de los ciudadanos;

Las atribuciones conferidas a la suscripta por el Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DELEGAR en el Sr. Vicerrector Ing. Agr. Dr. Mario Hugo URBANI, la firma de los Actos Administrativos que fueran necesarios y urgentes emitir durante la vigencia del aislamiento preventivo de los ciudadanos.-

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-
MEC

CRA. MARÍA CRISTINA TORRES
SECRETARIA GRAL ADMINISTRATIVA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA